


**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCIÓN N°	
440	/23

Montevideo, 15 de agosto de 2023.


VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por la Directora de Investigación y Desarrollo para el colaborador el Téc. Ángelo Paolo González Castagnet, que se desempeña como Coordinador Técnico II de Diseño Gráfico para el Centro de Transformación Digital.


RESULTANDO: que la misma se sustenta en que el mencionado colaborador realizará funciones en el marco de la Licitación ANDE - Modo Digital (2022-PROY-529), aprobado por Resolución del CDCp N° 489/22 del 24/08/2022.


CONSIDERANDO: I) que el funcionario está desempeñando tareas de mayor responsabilidad, a fin de atender correctamente las necesidades del mencionado servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$53.040 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil cuarenta), financiado con fondos de Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), en su rol de Asistente técnico I.

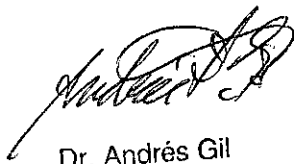
III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

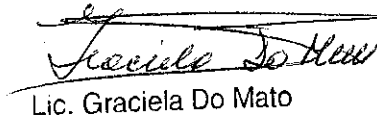
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Otorgar al Téc. Ángelo Paolo González Castagnet, Coordinador Técnico II de Diseño Gráfico, por única vez, una compensación especial y excepcional por mayor responsabilidad, por un monto de \$53.040 (pesos uruguayos cincuenta y tres mil cuarenta), a partir de la aprobación de la presente resolución, financiado con fondos de Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE), en su rol de Asistente técnico I.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica